

**RESOLUCIÓN Nº 0488**Neuquén, **10 JUL 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 6787 – M – 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por esas actuaciones la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la Obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.327.273,79)** y un plazo de ejecución de Obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

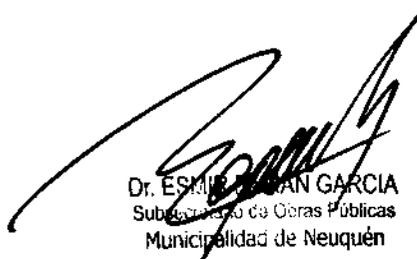
Que se encuentra agregado el Presupuesto Oficial y el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones para la obra elaborado por la Dirección de Cómputo y Presupuesto;

Que la Dirección General de Programación –Subsecretaría de Obras Públicas- informa que la presente obra se encuentra prevista en el Plan Anual de Obras Prorrogado Ejercicio 2013;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –Pase Nº 608/13- procede a registrar el Preventivo Nº 4523 de \$ 3.327.273,79, imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-7-605, del Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado 2013, aclarando que la obra será financiada mediante Artículo 6º) de la Ley Nº 2615 ;

Que la Dirección Municipal de Auditoría Interna, informe Nº 130/DACCyDP/13 hace algunas observaciones para la Subsecretaría, subsanadas a continuación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 02 a 162, 166 a 184 y 197 a 204, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72;



Dr. ESMIR JUAN GARCÍA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que, mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los Pliegos Licitatorios de las Licitaciones Privadas de las Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 162, 166 a 184 y ----- 197 a 204 del Expediente OE Nº 6787-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.327.273,79)** y un plazo de ejecución de Obra de **ciento veinte (120) días corridos.**-

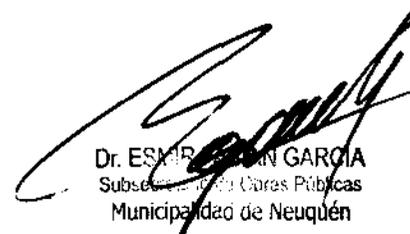
**Artículo 2º) AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 03/2013** ----- para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE CALLES BARRIO BELGRANO**".-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1934</u>
Fecha <u>19/07/2013</u>

  
Dr. ESMERALDA GARCIA  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén